

Expediente: 8316/24
Carátula: GOMEZ CLAUDIO MARCELO S/ USURPACIÓN DE PROPIEDAD (ART. 181 INC.1º) ART. 181 VICT. LOPEZ MARTA LEONOR - LEGAJO N° S-052832/2021 S/ MEDIACION PENAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO PENAL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23138474879 - ALARCON, ANGEL DANIEL-DENUNCIADO
90000000000 - GOMEZ, DAVID CLAUDIO-DENUNCIADO
90000000000 - GOMEZ, CLAUDIO MARCELO-DENUNCIADO
20264552797 - LOPEZ, MARTA LEONOR-DENUNCIANTE
20264552797 - TOUCEDA GARCIA, MARIA ESTELA-DENUNCIANTE
20123524021 - GIMENEZ, JORGE RENE-DENUNCIANTE
20201784388 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-MEDIADOR INTERVINIENTE
23138474879 - CARMENA, SILVIA DANIELA-DENUNCIADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Penal

ACTUACIONES N°: 8316/24



H101022259877

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio N° 455 – 8° Piso – S. M. de Tucumán

JUICIO: GOMEZ CLAUDIO MARCELO S/ USURPACIÓN DE PROPIEDAD (ART. 181 INC.1º)
ART. 181 VICT. LOPEZ MARTA LEONOR - LEGAJO N° S-052832/2021 s/ MEDIACION PENAL

LEGAJO N°: 8316/24

N° EXPTE. M.E.P.: S-052832/2021

UNIDAD JUDICIAL INTERVINIENTE: UF DE USURP, ESTAF Y CIBERCRIM 1

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2026.

I) Atento a lo solicitado por la UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADA EN USURPACIONES, ESTAFAS Y CIBERCRIMINALIDAD 1 del Centro Judicial Capital, se informa que:
1. El procedimiento de mediación fue efectivamente iniciado respecto de las partes involucradas; 2. Partes a quienes se libraron cédulas para la audiencia de fecha 03 DE JUNIO DE 2026: A. MARTA

LEONOR LOPEZ y MARIA ESTELA TOUCEDA GARCIA (Letrado BAUQUE,JUAN SEBASTIAN); JORGE RENE GIMENEZ (Letrado SEGURA, JOSE OSVALDO); CARMENA, SILVIA DANIELA y ALARCON,ANGEL DANIEL (Letrado JOSE SANTIAGO ROBERTO SARMIENTO); GOMEZ,DAVID CLAUDIO (no regresó notificación); GOMEZ,CLAUDIO MARCELO (no regresó notificación); LOPEZ,MARTA LEONOR (no regresó notificación); TOUCEDA GARCIA,MARIA ESTELA; y GIMENEZ,JORGE RENE; 3. Las audiencias preliminares están fijadas para el día 03/06/2026, por lo que aún no se prestó conformidad/rechazo (aunque obra presentación del Dr. Sarmiento expresando negativa a participar por CARMENA, SILVIA DANIELA y ALARCON,ANGEL DANIEL; 4. El único cierre con acuerdo existente es el informado previo a la reapertura (24/06/2025). A partir de la reapertura, no obra acuerdo dado que el proceso se encuentra en etapa de audiencias preliminares; 5. El proceso se encuentra pendiente de continuación. II) Líbrese oficio. III) Notifíquese. IV) Cumplido, prosiga según su estado.IN

Dr. IGNACIO NOBLE

DIRECTOR

CENTRO DE MEDIACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.